



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE UN SPOT PUBLICITARIO DE 20 SEGUNDOS Y UN PROMOCIONAL DE 3 MINUTOS. #SienteTeruel

*** CLAÚSULA I :OBJETO DEL CONTRATO:**

- El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas para el desarrollo del contrato en que se realizará un spot publicitario de 20 segundos y un promocional de 3 minutos dentro de las actuaciones previstas en materia de turismo por Turismo Diputación en el presente ejercicio de 2016.

- El contrato tiene por objeto la elaboración, desarrollo y ejecución de un proyecto que incluya las siguientes prescripciones técnicas:

- LA GRABACIÓN, REALIZACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE UN SPOT PARA TV DE 20 SEGUNDOS Y UN PROMOCIONAL DE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE TRES MINUTOS CON IMÁGENES DE GRAN IMPACTO VISUAL, tomando como referencia uno o varios de los pilares que conforman la oferta turística de la provincia de Teruel (gastronomía, patrimonio, naturaleza, tradiciones y deporte y ocio). SIEMPRE INCLUYENDO EL LOGO DE TURISMO DIPUTACIÓN Y LA MARCA TURÍSTICA PROMOCIONAL #SienteTeruel.

- UNA PARTE FUNDAMENTAL E INTEGRADORA LA PROTAGONIZARÁ “LA MÚSICA”, se la valorará extraordinariamente por entenderla vital a la hora de captar el interés del interlocutor-espectador, consiguiendo así difundir



nuestro mensaje “#SienteTeruel” Y POSICIONAR A LA PROVINCIA DE TERUEL COMO DESTINO TURÍSTICO.

- Posibilidad de incluir en el mismo un personaje carismático, famoso, de calado social por su consolidada y reconocida trayectoria profesional, turolense o no entroncado con la provincia.
- El material podrá contener o no locución dependiendo de la creatividad trabajada y elegida para el desarrollo del mismo.

*** CLAÚSULA II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SPOT Y PROMOCIONAL #SienteTeruel.**

-El spot y el publirreportaje deberá estar rodado y editado en HD (1920X1080) y deberá ser susceptible de poder realizar exportaciones a otros tipos de formatos para su inclusión en Internet, redes sociales, ficheros, etc.

SE DEBERÁ ENTREGAR CON VERSIONES DOBLADAS EN INGLÉS Y FRANCÉS.

*** CLAÚSULA III: PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.**

- En el momento en que se formalice el contrato la propiedad intelectual del material promocional #SienteTeruel elegida pasará a pertenecer a Turismo Diputación íntegramente y al archivo de la Institución Provincial.
- **Corresponderá a la EMPRESA ADJUDICATARIA solicitar y obtener todas las autorizaciones y las correspondientes cesiones de los derechos de propiedad intelectual sobre**



artistas, músicas e imágenes que se incorporen, adaptadas o en original, tanto al spot como al publrreportaje, así como el abono de los honorarios que por dicha cesión se generen.

- TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN EN EL CASO DE UTILIZAR ACTORES, SE CONSIDERARÁN CEDIDOS POR EL MÁXIMO QUE PERMITE LA LEY A LA HORA DE DIFUNDIR EL MATERIAL AUDIOVISUAL CONTRATADO #Siente Teruel.

*** CLAÚSULA IV: CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

SE REALIZARÁN SOBRE UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS, DISTRIBUIDOS TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1)-IDEA ORIGINAL2 PUNTOS**
- 2)-GRADO DE ELABORACIÓN DEL SPOT Y PUBLI....3 PUNTOS**
- 3)-MÚSICA ORIGINAL3 PUNTOS**
- 4))-GRABACIÓN Y ENTREGA MASTERS EN F.2K/4K...1 PUNTO**
- 5)-UTILIZACIÓN DE PRESCRIPTOR DE PRESTIGIO.....1 PUNTO**

DICHA VALORACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN “COMITÉ DE EXPERTOS” FORMADO POR DOS TÉCNICOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES CON DILATADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO, DIPUTADO DE TURISMO, REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA Y TURISMO Y TÉCNICO DE TURISMO.



En el caso de que el citado comité lo estime oportuno por no ajustarse los participantes a lo requerido en el pliego, podrá quedarse desierto dicho contrato,

*** CLAÚSULA V: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.**

El plazo será de un mes a partir de la publicación en el perfil de la web de la Diputación Provincial y de la invitación que se cursará desde el departamento a los medios y empresas del sector conocidas y que lo soliciten.

Se permitirá la inclusión de imágenes de archivo siempre que sea debido al carácter excepcional de las mismas, a la imposibilidad de grabación por causas meteorológicas o, por no coincidir con las fechas adecuadas para la captación de dichas imágenes.

LOS COSTES DE LAS IMÁGENES SERÁN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ ANTE EL COMITÉ DE EXPERTOS Y SE DARÁ 15 MINUTOS A CADA EMPRESA QUE CONCURRA PARA PRESENTAR SU PRODUCTO.

*** CLAÚSULA VI: COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Se realizará a través de los cauces citados con anterioridad y mediante notificación desde el Departamento a todas las empresas participantes en los días posteriores a la finalización del plazo de entrega de los trabajos una vez valorado por el citado comité.



*** CLAÚSULA VII: PRESUPUESTO.**

EL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS ES DE 12.000€ (IVA INCLUIDO).

El precio conforme a precios de mercado según figura en anexo.

*** CLAÚSULA VIII : FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

- Los licitadores deberán presentar en sobre cerrado la oferta para tomar parte en el contrato junto con el modelo de declaración responsable de tener capacidad para contratar.

- Especificarán detalladamente las mejoras que proponen con arreglo a lo dispuesto en este pliego al objeto de poder baremar adecuadamente la oferta

*** CLAÚSULA IX: FORMA DE PAGO.**

Una vez realizado el trabajo a satisfacción de los miembros del comité experto, se procederá a la entrega del material a Turismo Diputación levantándose acta a tal efecto, procediendo a presentar el adjudicatario la pertinente factura y la Diputación Provincial quedará obligada al abono del contrato en los términos que establece la Ley.

**Teruel, 11 de Agosto de 2016
LA TÉCNICO DE TURISMO,**

Fdo: Mar Villacampa Villacampa



